

RESOLUCION N° IG-CA-82- 1457

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976 y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 82195 del 31 de Agosto de 1982;

C O N S I D E R A N D O.

QUE el 19 de Julio de 1982 se ha otorgado ante el Notario 30° del Cantón Guayaquil Abg. Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.";

QUE el señor Homero Muirraguá Jiménez, en su calidad de Gerente General y representante legal de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Thomas Aycart Vincenzini, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe No. 82-761-DIA de 19 de Agosto de 1982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal en su Informe No. 82-DL-CA-82-731 del 1° de Septiembre de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, representado por cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

1..

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. IG-CA-82-

1457

Compañía: "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 30º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de Julio de 1982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y aiente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Quito: a) De considerarlo precedente inscriba la transferencia de dominio que se aporta a la Sociedad ubicado en ese Cantón, descrito en la cláusula tercera de la escritura pública del 19 de Julio de 1982; b).- Si así lo hiciere cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiera dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías, su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 2º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 22 de Noviembre de 1963, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 19 de Julio de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,

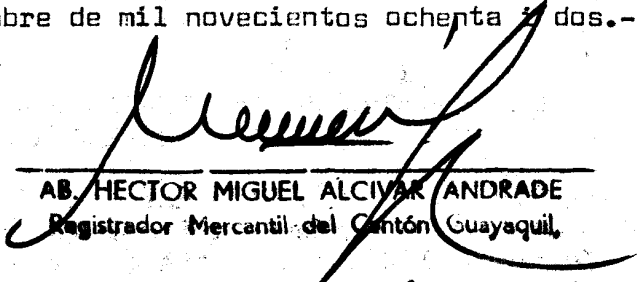
3 SET. 1982



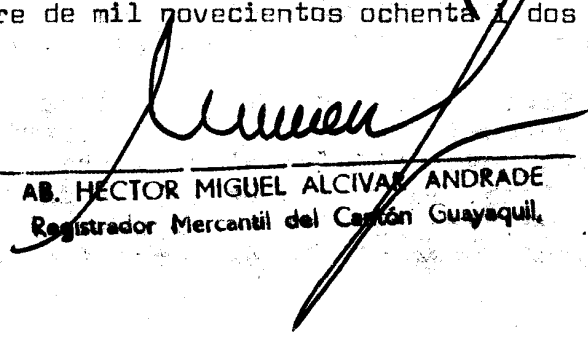
Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

MCP-Add.
DL-71A.

800
certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 31.977 a 31.983, número 7.078 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.791 del Repertorio.- Guayaquil, dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 6.624 del Registro Mercantil de 1.963; 10.884 del mismo Registro de 1.965; 2.272 de igual Registro de - - 1.973; 4.226 del propio Registro de 1.975; 25.261 del Registro Mercantil de 1.975; 18.977 del mismo Registro de 1.976; 8.907 de igual Registro de 1.979; y, 4.984 del propio Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



2201 112 E